

Jueves, 3 de abril de 2008

notificaciones. Certifico.
LCDR. JORGE MIER
BURBANO.
EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/59716/rf

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR MANUEL RODRIGO TOAPANTA CHICAIZA CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO EJECUTIVO SIGUE EN SU CONTRA EL SR. SEGUNDO FERNANDO CHIGUANO CURICHO ACTOR. Segundo Fernando Chiguano Curicho DEMANDADO: Manuel Rodrigo Toapanta Chicaza JUICIO: Ejecutivo TRAMITE: Ejecutivo CUANTIA: \$ 7.000,00 OBJETO DE LA DEMANDA: -Segundo letra de cambio CABA No. 2005- 0186 E. PROMO: PROVIDENCIA: - JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, 02 de Marzo del 2005, las 10h19.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que plantea es clara, concisa y resume los datos y requisitos de ley.- El título acompañado, presta mérito ejecutivo. En consecuencia, el demandado señor MANUEL RODRIGO TOAPANTA CHICAIZA , en su calidad de deudor principal, en el término de tres días de ser legalmente citado cumple con la obligación requerida o proponga excepciones. En consecuencia, se le informa al demandado por el señor Registrador de la Propiedad y de conformidad con lo que dispone el Art. 431 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la prohibición de enajenar, del bien inmueble de propiedad del garante solidario, y que se encuentra determinado en el antes indicado certificado. Para la cual notifíquese al señor Registrador de la Propiedad de este cantón.- Cítase al demand-

ACTOR: MAYRA DE LOS ANGELES GUANIN GUAYASAMIN
DEMANDADO: BOSQUEZ VERDESOITO LUIS GONZALO y PUEYTE VILLEJAS IMELDA MERCEDES

TRAMITE: Ejecutivo CUANTIA: 2.400 DÓLARES DOMICILIO JUDICIAL: 1718 Dra. Geocinda Salcedo PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 14 de Enero del 2008, las 16h30m. Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Suplente en virtud del Oficio No. 927-DP-DDP-JAR-07 de 5 de Diciembre del 2007. Previamente y en el término de tres días, la accionante concurra a esta Judicatura, a fin de que cumpla con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Acto: Señorario Encargado Dr. Mario Yánez, con oficio No. 963-DP-DDP-JAR07, de 17 de Diciembre del 2007. Notifíquese.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHICHA. QUITO, 06 de Febrero del 2008, las 14h37.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que sigue. La demanda que se presenta es clara, precisa y resume los requisitos de Ley. Por consiguiente, se dispone que los señores LUIS GONZALO BOSQUEZ VERDESOITO y IMELDA MERCEDES PUENTE VILLEJAS, cumplan con su obligación o propongan excepciones en el término de tres días Atento el juramento rendido por la actora, cítase a los demandados dentro de los próximos tres días de prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, y conforme a lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por el demandante y agréguese la documentación adjunta.- Notifíquese.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
LATINCAFE S.A.**

La compañía LATINCAFE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001037 de 02 ABR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La actividad de servicios de comidas, restaurantes, servicios de comida rápida, negocios de comidas en todas sus formas, incluyendo la preparación, elaboración, distribución, comercialización, compra y venta de productos alimenticios....

Quito, 02 ABR. 2008

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE**

ARN64789/oc

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
SUPRAVOICE CIA. LTDA.**

La compañía SUPRAVOICE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001016 de 01 ABR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, compraventa y distribución de equipos de computación, hardware, software, impresoras copiadoras y en general todo lo relacionado al campo de la informática.....

Quito, 01 ABR. 2008

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE**

ARN64787/oc